



SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 12 horas del día con 15 minutos de 07 de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de juntas del Primer nivel, del Edificio Administrativo, del Honorable Congreso del Estado, sitio en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las y los Diputados: ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ, ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO, MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; y las y los Diputados MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, VICTORIA CRUZ VILLAR, ELISA ZEPEDA LAGUNAS, MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO, ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO, integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, para llevar a cabo la sesión de comisiones unidas, misma que se sujetara bajo el siguiente orden:

-----**ORDEN DEL DIA:**-----

1. Pase de Lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Analizar y aprobar en su caso el proyecto de dictamen del expediente turnado con número 05 a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y con número 11 a la Comisión Permanente de Derechos Humanos turnado para su análisis en comisiones unidas.
4. Clausura de la sesión de comisiones unidas

En desahogo del **PRIMER PUNTO:** la Diputada Arcelia López Hernández, Presidente de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, solicita a la Secretaría Técnica de la Comisión que realice el pase de lista y se verifique el quórum legal, por lo que una vez realizada se constató que están presentes los diputados integrantes de las comisiones, por lo reunión puede llevarse a cabo, y los asuntos que aquí se acuerden son legales; Se pasa en seguida a desahogar el **SEGUNDO**



PUNTO: en desahogo de este punto, se pone a consideración de las y los Diputados presentes si se aprueba o no el orden del día, una vez aprobado el orden del día se pasa al desahogo del **TERCER PUNTO:** en este punto se analiza el proyecto de dictamen del expediente turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva a ambas comisiones para su análisis; mediante Oficio número: TEEO/SG/A/386/2019, dictado dentro del expediente JDC/15/2019, mediante el cual se notifica el acuerdo y se requiere tomar acciones de manera inmediata, en el ámbito de sus competencias para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora la C. Rosa María Aguilar Antonio, con motivo de conductas que, se estima lesionan sus derechos como concejal electa por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, al mismo tiempo se pide se rinda un informe de las determinaciones y acciones tomadas. Por lo que, derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las Comisiones dictaminadoras, respecto del expediente en cita, las y los diputados presentes consideran oportuno que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, emita un exhorto a la Presidenta Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, a fin de evitar que se lesionen y para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora la C. Rosa María Aguilar Antonio, como concejal electa por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de Reforma de Pineda, en tanto no se dicte sentencia. Por lo que analizado el proyecto de dictamen y realizados los ajustes correspondientes se procede a su votación, la Diputada Arcelia López Hernández, Presidente de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, solicita a las y los Diputados presentes que levanten la mano en votación a favor o en contra sobre el dictamen que se ha elaborado del expediente en análisis, siendo aprobado por mayoría, por lo que se dan instrucciones para turnarlo al pleno del Congreso del Estado. Antes de finalizar la Diputada Arcelia López Hernández, da las gracias a las y los Diputados integrantes de la Comisión, así como a las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente De Derechos Humanos, por su presencia en la sesión y por su disponibilidad para que los asuntos turnados en comisiones unidas sean atendidos y dictaminados. Desahogado este punto, se procede a desahogar el **CUARTO PUNTO:** Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión de comisiones unidas y se cierra la presente acta siendo las 12 horas con 50 minutos del día de su inicio. ---

-----**CONSTE.**-----



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA

**DIP. DELFINA ELIZABETH
GUZMÁN DÍAZ.**

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.

**DIP. MARÍA DE JESUS MENDOZA
SÁNCHEZ.**

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA
GARCÍA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ.
PRESIDENTA

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.


**DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN
TIRADO.**


DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FECHA 07 DE
JUNIO DEL AÑO 2019.**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 18 de junio de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE LA
LXIV LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La que suscribe Licenciada Elsa Janeth Gutiérrez Santiago por instrucciones de los Diputada Arcelia López Hernández, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones I y XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicito sea tan amable de enlistara en el siguiente dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Estado de Oaxaca.

Se adjunta al presente dictamen:

ATENTAMENTE

Lic. Elsa Janeth Gutiérrez Santiago



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11:58 hrs
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
Digital



ASUNTO: DICTAMEN

EXPEDIENTES:

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: **05**

DERECHOS HUMANOS: **11**

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracciones VIII y IX; 66, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, 36, 38, 42 fracciones VIII y IX, 47, 48 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que estas Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos., someten a consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta la Presidenta Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante Oficio número: **TEEO/SG/A/386/2019**, dictado dentro del expediente **JDC/15/2019**, mediante el cual se notifica el acuerdo y se requiere tomar acciones de manera inmediata, en el ámbito de sus competencias para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora la C. Rosa María Aguilar Antonio, con motivo de conductas que, se estima lesionan sus derechos como concejal electa por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, y se rinda un informe de las determinaciones y acciones tomadas dentro de un plazo de tres días.

SEGUNDO. Mediante Oficio número: **LXIV/A.L./COM.PER./401/2019**, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó el expediente en cita a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos.

TERCERO. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente en cita fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.



CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 63, 65 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 42 fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos les corresponde conocer y dictaminar el presente asunto de que se trata.

TERCERO. Dentro del acuerdo dictada dentro del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por la C. Rosa María Aguilar Antonio, ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el que aduce diversos actos que a su dicho constituyen violencia política de genero por parte de la Presidenta Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, se requiere al Congreso del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias se tome medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora la C. Rosa María Aguilar Antonio, con motivo de conductas que, se estima lesionan sus derechos como concejal electa por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca.

Por lo que analizo el expediente encaso para dictar una medida para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora la C. Rosa María Aguilar Antonio, a fin de evitar que se lesionen sus derechos como concejal electa por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, a fin de contribuir a la protección de tales derechos, en tanto no se dicte sentencia.

CUARTO. Por lo tanto, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, formula el siguiente:



DICTAMEN

ÚNICO: Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos estimamos procedente en razón de lo anterior, someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca EXHORTA A la Presidenta Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, que se abstengan de causar por sí o por interpósita persona, actos de molestia en contra de la persona, familia, domicilio, bienes, propiedades o derechos de la C. Rosa María Aguilar Antonio, si no existe un mandamiento de una autoridad competente fundado y motivado, así como que se conduzca con respeto hacia su persona. .

TRANSITORIOS:

PRIMERO. – El presente punto de acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios a que notifique a las instancias correspondientes, así como a rendir el informe requerido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

Dado en el Salón de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de mayo del 2019

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA



**DIP. DELFINA ELIZABETH
GUZMÁN DÍAZ.**



DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.




**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA
SÁNCHEZ.**



**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA
GARCÍA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS



**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ.
PRESIDENTA**

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.



**DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN
TIRADO.**

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.